

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2021/1384 *Modificación de Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde.*

Edicto

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que en Resolución de la Alcaldía nº 378 de fecha 30 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Decreto

Visto que mediante los Decretos de la Alcaldía nº 506 y 507 de fecha 18 de junio de 2019, se nombraron los miembros de la Junta de Gobierno Local y los Tenientes de Alcalde, respectivamente; que por Decreto nº 926 de fecha 2 de diciembre de 2019 fueron modificados los nombramientos, y siendo necesaria una nueva modificación de los mismos.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 38.c) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 2016, ACUERDO:

PRIMERO.- Cesar como Cuarto Teniente de Alcalde a la Concejala D^a. Remedios Martínez Molina, pasando el Tercer Teniente de Alcalde D. Miguel Ángel Sedeño Molina a ocupar dicho puesto, y nombrar como Tercer Teniente de Alcalde al Concejala D. Diego Galindo Saeta, quedando su composición como sigue:

Primer Teniente de Alcalde: D^a. M^a. Adela Pérez Alonso.
Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Ana Isabel Cruz Núñez.
Tercer Teniente de Alcalde: D. Diego Galindo Saeta.
Cuarto Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Sedeño Molina.

SEGUNDO.- Modificar los componentes de la Junta de Gobierno Local, sustituyendo a la Concejala D^a. Remedios Martínez Molina por el Concejala D. Diego Galindo Saeta, quedando su composición como sigue:

D. Juan Bravo Sosa.
D^a. M^a. Adela Pérez Alonso.

D^a. Ana Isabel Cruz Núñez.
D. Diego Galindo Saeta.
D. Miguel Ángel Sedeño Molina.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma del mismo.

CUARTO.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Mengíbar, a 31 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.